

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(25 DE AGOSTO DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1226

24 DE JUNIO DE 2011

Presentado por las representantes y los representantes *Alfaro Calero, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de doscientos cuatro mil dólares (\$204,000.00) provenientes del apartado 19, inciso aa, de la Resolución Conjunta 116-2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para establecer obligaciones al Municipio de Isabela; autorizar la contratación de tales obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo de Empresas
- 2 Agropecuarias la cantidad de doscientos cuatro mil dólares (\$204,000.00) provenientes

1 del apartado 19 inciso aa de la Resolución Conjunta 116-2007 para ser utilizados según
2 se detalla a continuación:

3 **1. Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

4 a. Para el desarrollo de un área recreativa
5 en el Barrio Galateo en el Municipio de

6 Isabela. \$74,000

7 b. Para obras y mejoras que incluyan
8 asfalto en el camino municipal de La
9 Hacienda Lealtad y del Sector Collazo

10 en el Municipio de Lares. \$130,000

11 Total \$204,000

12 Sección 2.-Los fondos asignados en el inciso a serán utilizados en el desarrollo de
13 un área recreativa, que incluya una cancha bajo techo, un centro comunal y otras áreas
14 de juegos pasivos.

15 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
16 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
17 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

18 Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
19 pareados con aportaciones y donativos privados o públicos.

20 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
21 de su aprobación.